



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 463 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 MAY 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Memorando N° 265-2026-GRJ/AR de fecha 08 de mayo de 2026, remitido por el Lic. Elviro Luis Calderón Yachachi, Director Regional de Archivo Junín.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 265-2026-GRJ/AR de fecha 08 de mayo de 2026, remitido por el Lic. Elviro Luis Calderón Yachachi, Director Regional de Archivo Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a nombre del **TAP LINO WILDER SALAZAR MENDOZA**, para el desarrollo del Taller Archivístico: **"VALORIZACION ARCHIVISTICA Y GESTION DE DOCUMENTOS FISICOS Y ELECTRONICOS"** a llevarse a cabo el día 15 del presente año, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2150, por el monto de S/. 11,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP LINO WILDER SALAZAR MENDOZA**, para el desarrollo del Taller Archivístico: **"VALORIZACION ARCHIVISTICA Y GESTION DE DOCUMENTOS FISICOS Y ELECTRONICOS"** a llevarse a cabo el día 15 del presente año, por el monto de S/. 11,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°:	10524340
EXP. N°:	7095423



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP LINO WILDER SALAZAR MENDOZA**, para el desarrollo del Taller Archivístico: **“VALORIZACION ARCHIVISTICA Y GESTION DE DOCUMENTOS FISICOS Y ELECTRONICOS”** a llevarse a cabo el día 15 del presente año, por el monto de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



META : 193

ESPECIFICA	MONTO
2.3.2.7.11.5	11,000.00
MONTO TOTAL	S/. 11,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo del Taller Archivístico: **“VALORIZACION ARCHIVISTICA Y GESTION DE DOCUMENTOS FISICOS Y ELECTRONICOS”** a llevarse a cabo el día 15 del presente año, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de recibido el referido fondo.



ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP LINO WILDER SALAZAR MENDOZA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 MAY 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)